

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2440, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Olivar en término de Chinchón y sitio de la Fuente del Carrizal, de 93 olivos y 3 plantas en 6 fanegas de tierra, equivalentes a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 396, folio 13, finca 3.574. Tipo: 681.400 pesetas.

Lote segundo. Era sita en término de Chinchón, sitio del Cuarto Cortés. Su cabida una fanega, equivalente a 11 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.016, folio 119, finca 8.601. Tipo: 1.422.000 pesetas.

Lote tercero. Tierra antes olivar en término de Chinchón, sitio del Serranillo, de haber 12 fanegas, 200 estadales, equivalentes a 1 hectárea 86 áreas 29 centiáreas, que es el terreno que ocupaban 183 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.271, folio 146, finca 11.130. Tipo: 3.069.280 pesetas.

Lote cuarto. Tierra en término de Chinchón, al sitio Cruz de Aguado o Tovar, en dos pedazos por dividirla el camino que conduce a la misma. De haber 8 anegas 6 celemines, equivalentes a 92 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 484, folio 233, finca 4.359. Tipo: 1.991.400 pesetas.

Lote quinto. Tierra plantada de viña en término de Chinchón, sitio Cuesta de San Galindo, que contiene 800 cepas, en una extensión superficial de 5 fanegas 2 celemines 8 estadales, equivalentes a 80 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.190, folio 204, finca número 10.098. Tipo: 561.120 pesetas.

Lote sexto. Tierra plantada de viña y olivar en término de Chinchón, sitio de los Valladares, llamada del «Chozo», que contiene 450 cepas y 47 olivos, en una extensión superficial de 4 fanegas 3 celemines de 150 estadales, equivalentes a 49 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.190, folio 219, finca 10.104. Tipo: 507.800 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—6.597.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1999, a ins-

tancias de doña María Asunción Ballano Molinero, representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Pilar Benito Rodrigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 18.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000376/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Doctor Esquerdo, número 12, piso 15, tercero, centro. Finca 6.579, inscripción quinta, tomo 1.702-134, folio 20.

Madrid a 7 de enero de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.965.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Jaspe, doña Gudrun Wolf, «Gemas de Oriente, Sociedad Anónima» y «Mecanización de Cadenas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Capitán Haya, 66, número de cuenta corriente 0182 4070 17 2434 0284/91, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente para que los edictos se hagan extensivos al objeto de notificar a la parte demandada el señalamiento de las subastas, en el supuesto de ser negativa la notificación en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 118 de la calle 29 de Abril, números 50, 52 y 52 bis, con el número 52, por la calle Doctor Miguel Rosas de las Palmas de Gran Canaria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.057, libro 312, folio 49, finca registral número 19.572. Valoración: 8.506.944 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—5.962.

MADRID

Edicto

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1999, a instancia de Caja Madrid, contra doña María Dolores Azañedo Rodríguez y don Mariano Lezaun Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 15.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000142/99. En tal supuesto deberá acompañarse del resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.² del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Vicente Caballero, número 5, 1.^o D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.785, libro 221, folio 106, finca número 11.822, inscripción primera. Es continuadora de la finca número 48.957, folio 60 del tomo 1.105.

Madrid, 14 de enero de 2000.—La Secretaria.—6.604.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 517/96, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra Credere Star; don Francisco Palazón Lozano y doña Carmen Ballesteros Arias, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Finca 6.373 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, bancal de tierra de secano situado en el partido de la Cañada, cuyo valor de tasación es 1.521.000 pesetas.

Segundo.—Finca 6.374, trozo de tierra de secano situado en el bancal de Sacristán, cuyo valor de tasación es de 1.085.500 pesetas.

Tercero.—Finca 6.375, tierra de secano situada en el pago de la Cañada del Rey, cuyo valor de tasación es de 871.000 pesetas.

Cuarto.—Finca 6.376, trozo de tierra de secano en la Cañada del Rey, cuyo valor de tasación es de 1.852.500 pesetas.

Quinto.—Finca 6.377, trozo de tierra blanca de secano en el pago de la Cañada del Rey, cuyo valor de tasación es de 396.500 pesetas.

Sexto.—Finca 6.378, trozo de tierra de secano en el partido de la Cañada del Rey, cuyo valor de tasación es de 2.067.000 pesetas.

Séptimo.—Finca 6.379, trozo de tierra de secano en la partida de la Cañada del Rey, cuyo valor de tasación es de 1.631.500 pesetas.

Octavo.—Finca 6.380, trozo de tierra de secano blanco en Cabezo de Pilares, cuyo valor de tasación es de 929.500 pesetas.

Noveno.—Finca 6.381, solar en el que existía una casa cortijo, hoy derruida, en el partido del Rey, cuyo valor de tasación es de 205.500 pesetas. Todas las fincas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a los deudores el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 21 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana; segunda subasta, 11 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, y tercera subasta, 4 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.599.

MADRID

Edicto

Don Joaquín Eble Nefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 36/00, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mantenimiento Integral de Edificios, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle San Martín, número 58, de Madrid